

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE APAN, HIDALGO.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, SIENDO LAS 9 HORAS CON 10 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, C. JOSE SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, DR. DAVID ORTEGA MADRID, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, DR. JOSÉ GERTRUDIS CID VÁZQUEZ, C. YENY HERNANDEZ CORTES, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, C. HILDA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MÁRQUEZ, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI Y C. MARIA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la C. María Guadalupe Muñoz Romero Presidenta Municipal solicite la devolución a Gobierno del Estado de Hidalgo, respecto de la propiedad identificada como parcela 1604 z-23P1/1 del Ejido de Apam, ubicada en camino Interparcelario, Municipio de Apan, Estado de Hidalgo, con una superficie de 2-85-77.920 Hectáreas ; toda vez que no se cumplió con lo establecido en la cláusula 3 del punto 3de la ducentésima decima quinta sesión Extraordinaria de fecha 3 de Marzo de 2020.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la C. María Guadalupe Muñoz Romero Presidenta Municipal, firmar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica, respecto de la Consultoría Jurídica Especializada Rico Gómez & Asociados, cuyo representante legal es la Lic. Gabriela Gómez Mayorga; el cual tendrá, en su caso, una vigencia de un año a partir de la fecha de su aprobación.

YENY HERNANDEZ C.

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para modificar el predio autorizado mediante el punto 7 de la vigésima octava sesión ordinaria de fecha 18 de Enero de 2022, respecto de la donación de un predio a favor del Banco del Bienestar, para que actualmente se autorice respecto de una fracción de 500 metros cuadrados de la propiedad identificada como fracción D, del predio número 3 tres, ubicado al poniente del Municipio de Apan, Estado de Hidalgo, actualmente calle Prolongación Hidalgo esquina Libramiento José Francisco Osorno, el cual tiene una superficie total de 1,652.04 metros cuadrados.

6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los lineamientos de comunicación interna y externa del área de Contraloría Municipal de Apan, Hidalgo.

7.- Acuerdo para dar contestación al folio 13029200004822, recibido por la Plataforma Nacional de Transparencia.

8.- Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

1._ PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz de la moderadora del ayuntamiento C. María Antonia Olivares Tapia y están presentes 13 de los 14 miembros del Ayuntamiento por lo tanto se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2._ LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Con 13 votos a favor queda aprobado el orden del día.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITE LA DEVOLUCIÓN A GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, RESPECTO DE LA PROPIEDAD IDENTIFICADA COMO PARCELA 1604 Z-23P1/1 DEL EJIDO DE APAM, UBICADA EN CAMINO INTERPARCELARIO, MUNICIPIO DE APAN, ESTADO DE HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 2-85-77.920 HECTÁREAS ; TODA VEZ QUE NO SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 3 DEL PUNTO 3 DE LA DUCENTÉSIMA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2020.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz aquí lo que estamos pidiendo, que se devuelvan las hectáreas ya que no se cumplió con lo que se quedó, hay un convenio en una sesión que daban 3 meses para que se construyeran ahí unas

YELLY HERNANDEZ C

bodegas y no se cumplió, entonces que las devuelvan, porque si se escrituro y las tiene Gobierno del Estado, entonces vamos a pedir que nos las devuelvan.

Regidora Ana Luz Contreras ¿Cuál sería el procedimiento que se va aplicar?

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz pues ir con el acta y si es necesario yo creo que ahí esta muy claro, que dieron 3 meses de plazo para que se llevarán a cabo los trámites para construir las bodegas, ya paso mas de 2 años, eso fue en el otro período que estuvo, pero nosotros debemos de dar continuidad, como una obra que no se termina con un Presidente, pues nosotros debemos de dar continuidad a que se terminen las cosas y las cosas se hagan como debe de ser.

Síndico Municipal José Saúl Bautista evidentemente teniendo el acuerdo de este pleno, la Presidenta Municipal esta facultada para solicitar mediante oficio al Gobernador y a la Oficial Mayor en este caso de Gobierno del Estado, va con anexo de esta acta, con anexo del acta pasada, donde está ahí referenciadas las particularidades y pues darle trámite mediante oficio ante Gobierno del Estado.

Regidor Naxhyp Gutiérrez aunar a lo que decía el Síndico, a razón de que este predio efectivamente está en esa condición y por lo tanto tendríamos que solicitar la devolución a Gobierno del Estado, también la intervención del Síndico para que como le compete dicha situación, en que se exponga dicha condición.

Con 13 votos a favor se aprueba se autoriza a la C. María Guadalupe Muñoz Romero Presidenta Municipal solicite la devolución a Gobierno del Estado de Hidalgo, respecto de la propiedad identificada como parcela 1604 z-23P1/1 del Ejido de Apan, ubicada en camino Interparcelario, Municipio de Apan, Estado de Hidalgo, con una superficie de 2-85-77.920 Hectáreas ; toda vez que no se cumplió con lo establecido en la cláusula 3 del punto 3 de la ducentésima decima quinta sesión Extraordinaria de fecha 3 de Marzo de 2020.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, FIRMAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, RESPECTO DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA RICO GÓMEZ & ASOCIADOS, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA LIC. GABRIELA GÓMEZ MAYORGA; EL CUAL TENDRÁ, EN SU CASO, UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

Con 12 votos a favor y 1 abstención se aprueba se autoriza a la C. María Guadalupe Muñoz Romero Presidenta Municipal, firmar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica, respecto de la

YENY HENRIQUEZ C

Consultoría Jurídica Especializada Rico Gómez & Asociados, cuyo representante legal es la Lic. Gabriela Gómez Mayorga; el cual tendrá, en su caso, una vigencia de un año a partir de la fecha de su aprobación.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL PREDIO AUTORIZADO MEDIANTE EL PUNTO 7 DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2022, RESPECTO DE LA DONACIÓN DE UN PREDIO A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR, PARA QUE ACTUALMENTE SE AUTORIZE RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE 500 METROS CUADRADOS DE LA PROPIEDAD IDENTIFICADA COMO FRACCIÓN D, DEL PREDIO NÚMERO 3 TRES, UBICADO AL PONIENTE DEL MUNICIPIO DE APAN, ESTADO DE HIDALGO, ACTUALMENTE CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO ESQUINA LIBRAMIENTO JOSÉ FRANCISCO OSORNO, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,652.04 METROS CUADRADOS.

Secretaria Municipal María Cristina Pérez es un punto que ya se había tomado, como lo dice el punto, en la sesión vigésima octava sesión ordinaria de fecha 18 de Enero de 2022, donde se había aprobado un predio que se localiza rumbo a Espejel, sin embargo no contaba con todas las características, no cubría con los metros cuadrados necesarios es por lo que se pide a este Ayuntamiento se pueda modificar el predio y se autorice actualmente, el que esta sobre la calle Prolongación Hidalgo esquina Libramiento José Francisco Osorno, en los anexos se mando a todos ustedes una ficha técnica del predio para que pudieran tenerlo a la vista y sería del lado oriente.

Con 11 votos a favor y 2 abstenciones se aprueba modificar el predio autorizado mediante el punto 7 de la vigésima octava sesión ordinaria de fecha 18 de Enero de 2022, respecto de la donación de un predio a favor del Banco del Bienestar, para que actualmente se autorice respecto de una fracción de 500 metros cuadrados de la propiedad identificada como fracción D, del predio número 3 tres, ubicado al poniente del Municipio de Apan, Estado de Hidalgo, actualmente calle Prolongación Hidalgo esquina Libramiento José Francisco Osorno, el cual tiene una superficie total de 1,652.04 metros cuadrados.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL ÁREA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

Regidor Naxhyp Gutiérrez este punto lo ha solicitado la contraloría y lo hemos estado observando, solamente es una necesidad de Contraloría del Estado, en razón de la comunicación, entonces ahí viene el anexo a que se refiere, entonces nada mas para su aprobación.

YENY ALEXANDER C

Con 13 votos a favor sea prueban los lineamientos de comunicación interna y externa del área de Contraloría Municipal de Apan, Hidalgo.

7.- ACUERDO PARA DAR CONTESTACIÓN AL FOLIO 13029200004822, RECIBIDO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Secretaria Municipal María Cristina Pérez en este caso en sus anexos de esta solicitud de información 13029200004822, la que genera la C. Karen Lazcano Torres, llevo el oficio de transparencia, para el área de Contraloría, Secretaría General y en este caso al Ayuntamiento, se agrega a los anexos las contestaciones de parte de Contraloría, Secretaría y la propuesta para que en el caso de que ustedes así lo decidieran fuera justamente en el sentido en el que se contestara a la Licenciada Karen Lazcano Torres.

Regidor Naxhyp Gutiérrez ¿Cuál es el acuerdo?

Secretaria Municipal María Cristina Pérez esta en el anexo pero se los leo;

ING. VICENTE MUÑOZ FERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.

Con fundamento en los artículos 5,7,12,13,14,16,45 BIS QUATER fracción XVI, XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y en atención a su oficio PM/SG/DT/334/22, de fecha 05 de octubre de 2022, el cual versa sobre la Solicitud de Acceso a la Información, Número 130219200004822, generada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Hidalgo: por la Lic. Karen Lazcano Torres, mediante el cual solicita copia de la sanción o baja del Titular de la Coordinación de Recursos Humanos, Sergio Hernández Cedeño, quien tiene varias quejas, y ha violado el artículo VII, de los derechos y obligaciones de los trabajadores de su reglamento ya que han recibido mal trato los trabajadores y a muchos le ha hecho descuentos injustificados por qué no sabe hacer su trabajo, incluso en redes sociales se ha manifestado inconformidades, y ha realizado funciones que no le corresponden, según su reglamento.

Por cuanto, a la solicitud señalada en el párrafo anterior, y dando seguimiento a su atento oficio No. PM/SG/DT/335/22, de fecha 05 de octubre de 2022, doy formal contestación haciendo de su conocimiento que hasta este momento no existe sanción alguna, realizada por este. H. Ayuntamiento Municipal de Apan, Hidalgo; realizada al titular de Recursos Humanos, asimismo se refiere que no ha sido dado de baja el Servidor Público Sergio Hernández Cedeño.

Se indica a la solicitante que, respecto de las posibles faltas administrativas cometidas por parte del Titular de Recursos Humanos, se le invita para que acuda

YENY HERNANDEZ C.

Página 5 | 7

a las Oficinas de la Contraloría Municipal de Apan, Hidalgo, mismas que se encuentran ubicadas en Palacio Municipal, Sin Número, Planta Alta, Colonia Centro, en Apan, Hidalgo, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas, y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente sufragio efectivo, no reelección"
C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO.

c.c.p. María Cristina Pérez Ramírez. Secretaria General Municipal/para su conocimiento.

Regidor Naxhyp Gutiérrez solo quitar sufragio efectivo, no Reelección.

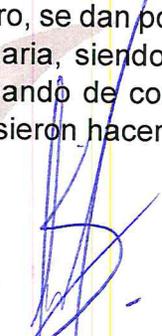
Secretaria Municipal María Cristina Pérez ok.

Con 13 votos a favor se aprueba el acuerdo para dar contestación al folio 13029200004822, recibido por la Plataforma Nacional de Transparencia.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la presidenta del Ayuntamiento Municipal C. María Guadalupe Muñoz Romero, se dan por concluidos los trabajos de la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria, siendo las 9 horas con 31 minutos del día 10 de Octubre del año 2022, firmando de conformidad el acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.


C. María Guadalupe Muñoz Romero
Presidente Municipal.


C. José Saúl Bautista González
Síndico procurador


C. Ana Luz Contreras Márquez
Regidora


C. David Ortega Madrid
Regidor

C. Kibsain Estefany Castillo De Lucio
Regidora


C. Gabriel Campos Luna
Regidor



C. Beyssy Karem González Romero
Regidor.



C. José Gertrudis Cid Vázquez
Regidor

YENY HERNANDEZ C.
C. Yeny Hernández Cortes
Regidora



C. Rafael Alonso Soto Juárez
Regidor



C. Hilda Elizabeth Rodríguez García
Regidora



C. Naxhyp Gutiérrez Márquez
Regidor



C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
Regidor



C. María Antonia Olivares Tapia
Regidora

